



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0587/03/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1753/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 08 de abril de 2025

J JESUS CASTRO COSS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1679/2024 de fecha 12 de Marzo de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Resto del predio rústico denominado Mesón de la Orilla , Zinapécuaro, S-16-110-MES-005/23, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7.797 Metros cúbicos	1	13	13	28985384	28985384
Resto del predio rústico denominado Mesón de la Orilla , Zinapécuaro, S-16-110-MES-005/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.136 Metros cúbicos	1	14	14	28985385	28985385
Resto del predio rústico denominado Mesón de la Orilla , Zinapécuaro, S-16-110-MES-005/23, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 54.580 Metros cúbicos	7	15	21	28985386	28985392
Resto del predio rústico denominado Mesón de la Orilla , Zinapécuaro, S-16-110-MES-005/23, celulósicos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 1.717 Metros cúbicos	1	22	22	28985393	28985393
Resto del predio rústico denominado Mesón de la Orilla , Zinapécuaro, S-16-110-MES-005/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 2.218 Metros cúbicos	1	23	23	28985394	28985394
Resto del predio rústico denominado Mesón de la Orilla , Zinapécuaro, S-16-110-MES-005/23, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 1.288 Metros cúbicos	1	24	24	28985395	28985395
Resto del predio rústico denominado Mesón de la Orilla , Zinapécuaro, S-16-110-MES-005/23, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.279 Metros cúbicos	1	25	25	28985396	28985396
Resto del predio rústico denominado Mesón de la Orilla , Zinapécuaro, S-16-110-MES-005/23, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.407 Metros cúbicos	1	26	26	28985397	28985397

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tel.: www.gob.mx/semarnat



Original
Oficio de Remisiones
14-04-2025
Martín Acosta B.

